



XI INSPECCION REGIONAL DEL ICONA
ASESORIA TECNICA DE PROTECCION DE LA NATURALEZA

PLAN DE RECUPERACION DE LA HUBARA CANARIA (Chlamydo-
tis undulata fuerteventurae (Rotsch. & Hart)) EN
FUERTEVENTURA

La Laguna, Enero de 1981

ELABORADO POR:

SUPERVISADO POR:

Fernando Domínguez Casanova

Biólogo

Antonio Machado Carrillo

Biólogo Asesor Técnico
de la Inspección

APROBADO POR:

Vº Bº:

Manuel Díaz Cruz

Ingeniero Jefe Pro-
vincial del ICONA
en Las Palmas de
Gran Canaria

Juan Nogales Hernández

Inspector Regional

I N D I C E

I. OBJETIVO GENERAL.....	1
II. ESTADO ACTUAL DE LAS POBLACIONES.....	1
III. MEDIDAS ACTUALES DE PROTECCION.....	2
IV. RECOMENDACIONES GENERALES.....	2
V. PLAN ESPECIAL DEL AREA DE LOS NEGRINES-CERVANTES....	4
1. Objetivo del plan.....	4
2. Area elegida.....	4
3. Situación de la propiedad.....	4
4. Derechos sobre el área.....	4
5. Impedimentos para el manejo.....	8
6. Estudio descriptivo.....	8
Situación.....	8
Extensión.....	8
Límites.....	8
Descripción del medio.....	9
7. Usos actuales del área.....	12
8. Medidas de manejo del área.....	12
Protección del área.....	12
Manejo del área.....	12
9. Expectación de resultados.....	15
10. Desarrollo del proyecto.....	15
11. Orientación de presupuesto.....	18



XI INSPECCION REGIONAL DEL ICONA
 ASESORIA TECNICA DE PROTECCION DE LA NATURALEZA

I. OBJETIVO GENERAL

La hubara (Chlamydotis undulata) se encuentra distribuida a lo largo de una franja que, desde las Islas Canarias, se extiende a través del Norte de Africa y Oriente Medio hasta el Sur de la URSS.

En todas sus áreas de nidificación las poblaciones de hubaras han sufrido descensos tan alarmantes que, sin lugar a dudas, la incluyen en la lista de especies en vías de extinción, lo que ha movido a varios países hacia una mayor preocupación por su seguridad definitiva, e incluso a su restitución en aquellos en que ha desaparecido.

En las islas de Fuerteventura y Lanzarote existe una subespecie endémica (Ch.undulata fuerteventurae), sedentaria y de reducida población, sobre la que las medidas legales de protección existentes en la actualidad se muestran insuficientes para garantizar su supervivencia, por lo que la aplicación de un plan de recuperación se hace, a todas luces, necesario.

Cabe recordar que los aspectos básicos de protección de una especie son:

- Protección legal
- Protección del habitat
- Manejo y control de las poblaciones
- Manejo de los factores determinantes de la dinámica de la población
- Mentalización

II. ESTADO ACTUAL DE LAS POBLACIONES

El censo más reciente sobre la población de hubaras en Fuerteventura, realizado por el International Council for Bird Preservation en 1979, establece en 35 el número de ejemplares vivos, con un máximo total de población que podría oscilar entre 80 y 100.

Una idea de la abundancia anterior de esta especie en la Isla puede dárnosla el que, según referencias, se hayan llegado a matar 75 hubaras en una temporada de caza en la Finca de los Negrines.

Los factores que estimamos han motivado la regresión de la población son:

- Caza de adultos
- Recolección de huevos y pollos
- Aumento de la presión humana directa (disturbios en época de cría)
- Expansión de la actividad humana
- Abandono de cultivos (disminución de la disponibilidad de alimento)

XI INSPECCION REGIONAL DEL ICONA
 ASESORIA TECNICA DE PROTECCION DE LA NATURALEZA

Los lugares en que se han visto hubaras regularmente y que pueden considerarse áreas de cría son:

Zona Norte.- Corralejo (+)
 Faro del Tostón
 Lajares (+)
 Taca
 Esquinzo
 La Caldereta

Zona Centro.- Tuineje
 Tefía
 El Matorral

Zona Sur.- Istmo de Jandía (+)
 Punta de Jandia

La mayoría de estas áreas albergan poblaciones residuales y no representan el habitat óptimo (tipo marginal). Las áreas óptimas de reproducción (+) tampoco albergan altas poblaciones, ya que la presión humana sobre estas zonas (turismo, maniobras militares, caza, etc) no permiten su recuperación.

III. MEDIDAS ACTUALES DE PROTECCION

La caza de la hubara está prohibida repetidamente a través de La Orden General de Vedas desde el 28 de junio de 1971 hasta la actualidad.

La valoración de la hubara como pieza de caza se homologa a la de la avutarda, por lo que su importe es de 40.000 pts (1978), sin embargo no tenemos noticia de ninguna denuncia tramitada al respecto en este periodo de 9 años.

Se espera que en el año 1981 la hubara sea incluida en la lista de especies protegidas, según la vigente Ley de Caza.

IV. RECOMENDACIONES GENERALES

Con el objeto de favorecer la recuperación de la hubara en Fuerteventura proponemos las siguientes medidas:

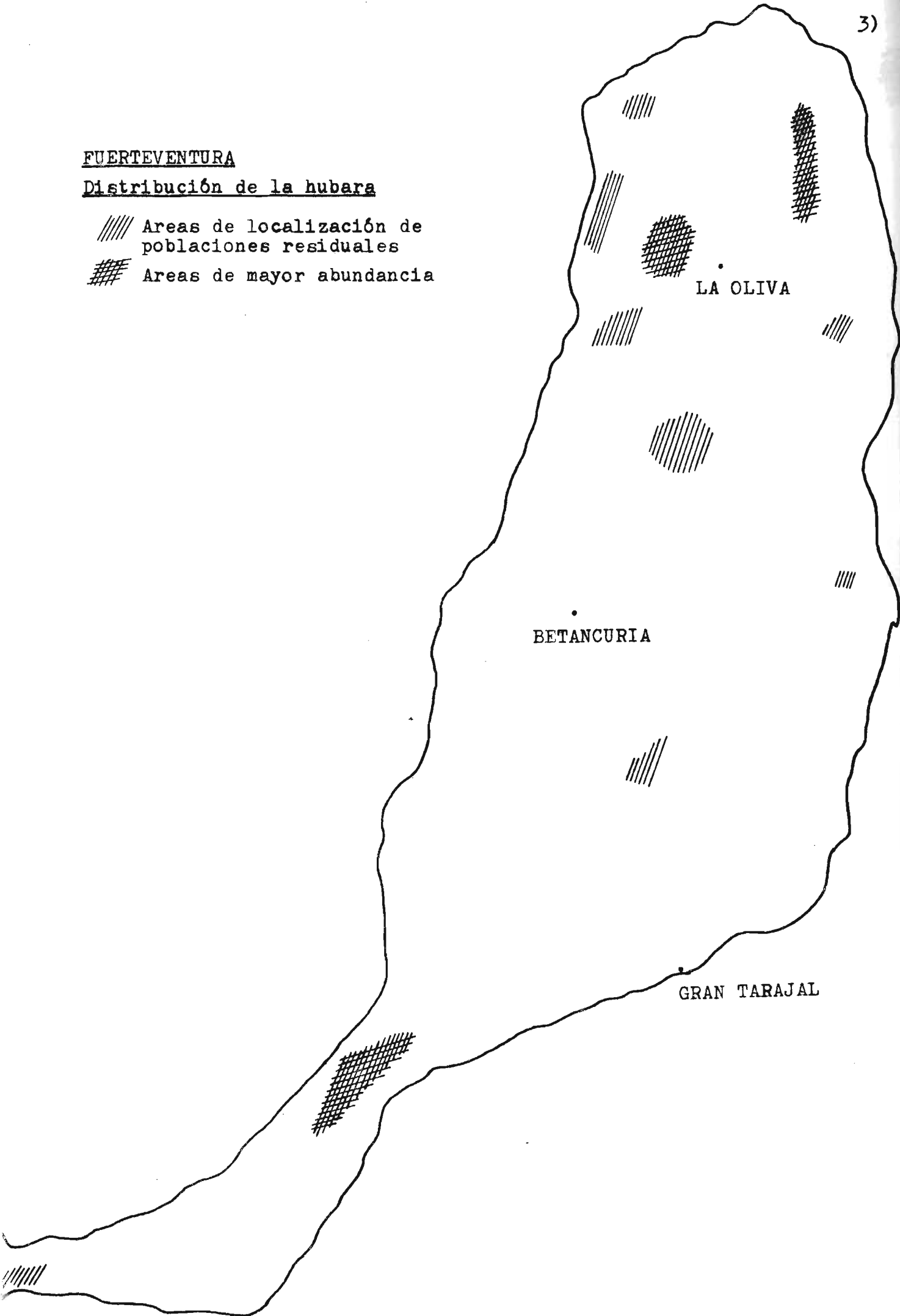
a) Incrementar la vigilancia durante la época de cría y periodo hábil de caza (febrero-mayo, agosto-noviembre, inclusive), con especial atención a las áreas marcadas con (+).

b) Gestionar la forma de impedir el acceso de tráfico rodado fuera de las vías de comunicación ya existentes en las áreas óptimas (+), cerrando las pistas que no tengan uso. Una medida apropiada, recomendable para la zona del Istmo de Jandía, consistiría en levantar a ambos lados de las vías de acceso un callejón de tierra, con la ayuda de una pala mecánica.

FUERTEVENTURA

Distribución de la hubara

- //// Areas de localización de poblaciones residuales
- #### Areas de mayor abundancia



c) Realizar una pequeña campaña de mentalización consistente en:

- Difundir por los medios habituales de comunicación la declaración de la hubara como especie protegida
- Editar un cartel divulgativo económico para distribuir por toda la Isla (véase sugerencia adjunta)
- Señalizar las áreas de interés con carteles metálicos indicando "ZONA DE CRIA DE HUBARAS - NO LAS MOLESTEN"

d) Puesta en marcha de un plan especial de manejo de un área para concentrar y fomentar la reproducción de la especie. Este plan se expone a continuación.

V. PLAN ESPECIAL DEL AREA DE LOS NEGRINES-CERVANTES

1. Objeto del plan.-

El objeto del plan es incrementar el número de hubaras existente, a través de establecer un área de protección y, por manejo, aumentar su capacidad de carga, favoreciéndose así el asentamiento, cría y seguridad de la especie.

2. Area elegida.-

Para este fin se ha elegido una amplia área que, aparte de ser ambientalmente adecuada, reúne condiciones favorables de tipo legal, posesorio y de escaso potencial económico.

Dicha área abarca aproximadamente 830 Has. y se encuentra localizada en el Municipio de La Oliva, al oeste de la carretera La Oliva-Pto. del Tostón, comprendiendo parte de las fincas denominadas de los Negrines y de Cervantes.

3. Situación de la propiedad

La Zona A (en Finca de los Negrines) es propiedad del Sr. Negrín, si bien en la Rosa existen pequeñas parcelas propiedad de: familiares de D. Guillermo Gutierrez, D. Ildefonso Chacón y Dña. Inmaculada Arocha.

La propiedad de la Zona B (en Finca de Cervantes) se distribuye entre D. Francisco Bravo, Sra. Marquesa de Villafuerte y Sr. Manrique de Lara. Los límites de las distintas parcelas no están definidos en el terreno. El administrador de estos terrenos es D. Rafael Mendez Montelongo, de La Oliva (Fuerteventura).

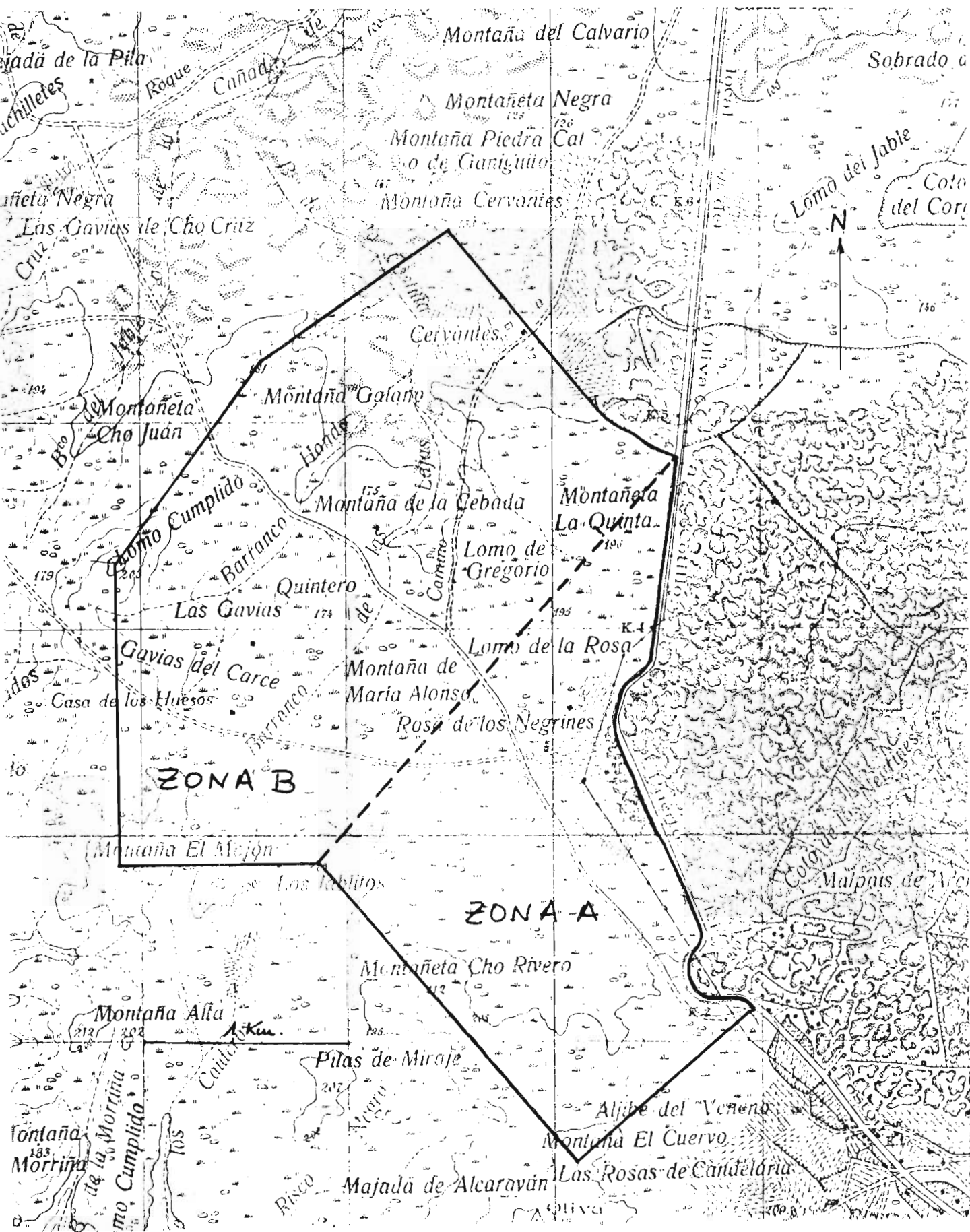
4. Derechos sobre el área

Han sido cedidos al ICONA, por parte de sus propietarios, los derechos de caza de la Finca de los Negrines (Zona A), así como el manejo de aquellas áreas que sean consideradas de interés para la protección de la hubara, dentro de la finca.



XI INSPECCION REGIONAL DEL ICONA
ASESORIA TECNICA DE PROTECCION DE LA NATURALEZA

AREA ELEGIDA





5. Impedimentos para el manejo.-

El ICONA carece de derechos legales sobre las 500 Has. correspondientes a la Zona B, que se estiman imprescindibles para completar la unidad de manejo que nos ocupa.

El área de protección recomendada es usada regularmente como campo de maniobras por el Tercio D. Juan de Austria, 3° de La Legión.

Existen dos rebaños numerosos de cabras que pastan por toda el área y que son propiedad de los medianeros.

Es obvio que para el desarrollo con éxito del plan de manejo hay que solventar los dos primeros impedimentos. En lo referente a las cabras vemos la gran dificultad que implica su eliminación del área; por ello y para un manejo adecuado sugerimos la compra por parte del ICONA, o consorcio con el Cabildo de Fuerteventura si este la comprase, de la Zona B₁ y su vallado posterior.

6. Estudio descriptivo.-

Situación

El área se encuentra situada en el norte de la isla de Fuerteventura, al oeste de la carretera La Oliva-Pto. del Tostón y lindando con ella entre los kms 2 y 5.

Extensión

La extensión total es de 830 Has. aproximadamente, correspondiendo 330 Has. a la Zona A y 500 Has. a la Zona B.

Límites

Zona A: Partiendo del km 1'750 de la carretera La Oliva-Pto. del Tostón hacia el SW aguas vertientes hasta la Montaña del Cuervo, en donde hay una choza en ruinas, desde ahí hacia el NW aguas vertientes hasta el Lomo de los Jablitos, desde este hacia el NE aguas vertientes, pasando por el Lomo de la Rosa y Montaña de la Quinta hasta cruzar con la carretera La Oliva-Pto. del Tostón en el km 4'875, desde este punto siguiendo la carretera en dirección a La Oliva hasta el km 1'750 en donde cierra.

Zona B: Partiendo del Lomo de los Jablitos hacia el W hasta la montaña del Mojón, desde ahí hacia el N hasta el Lomo Cumplido, desde este hacia el NE hasta la Montaña Galano, desde ahí hasta la Montaña Cervantes, desde ahí hasta cortar con la carretera La Oliva-Pto. del Tostón en el km 4'875, y desde este punto, aguas vertientes, hasta el Lomo de los Jablitos.

Descripción del medio

El área está constituida por llanuras con algunas lomas de escasa altura y pendientes suaves.

El tipo de terreno predominante es erial pedregoso, con zonas más terrosas, y algunos arenales constituidos por dunas fijas.

La cobertura vegetal del erial pedregoso consta principalmente de pies aislados de Salsola vermiculata, concentrándose en las áreas más terrosas para formar saladares. La vegetación herbácea está representada básicamente por gramíneas. Los arenales presentan mimos (Nicotiana glauca) dispersos y aulagas (Launaea arborescens) en distribución uniforme y abundante, contribuyendo a fijar las dunas.

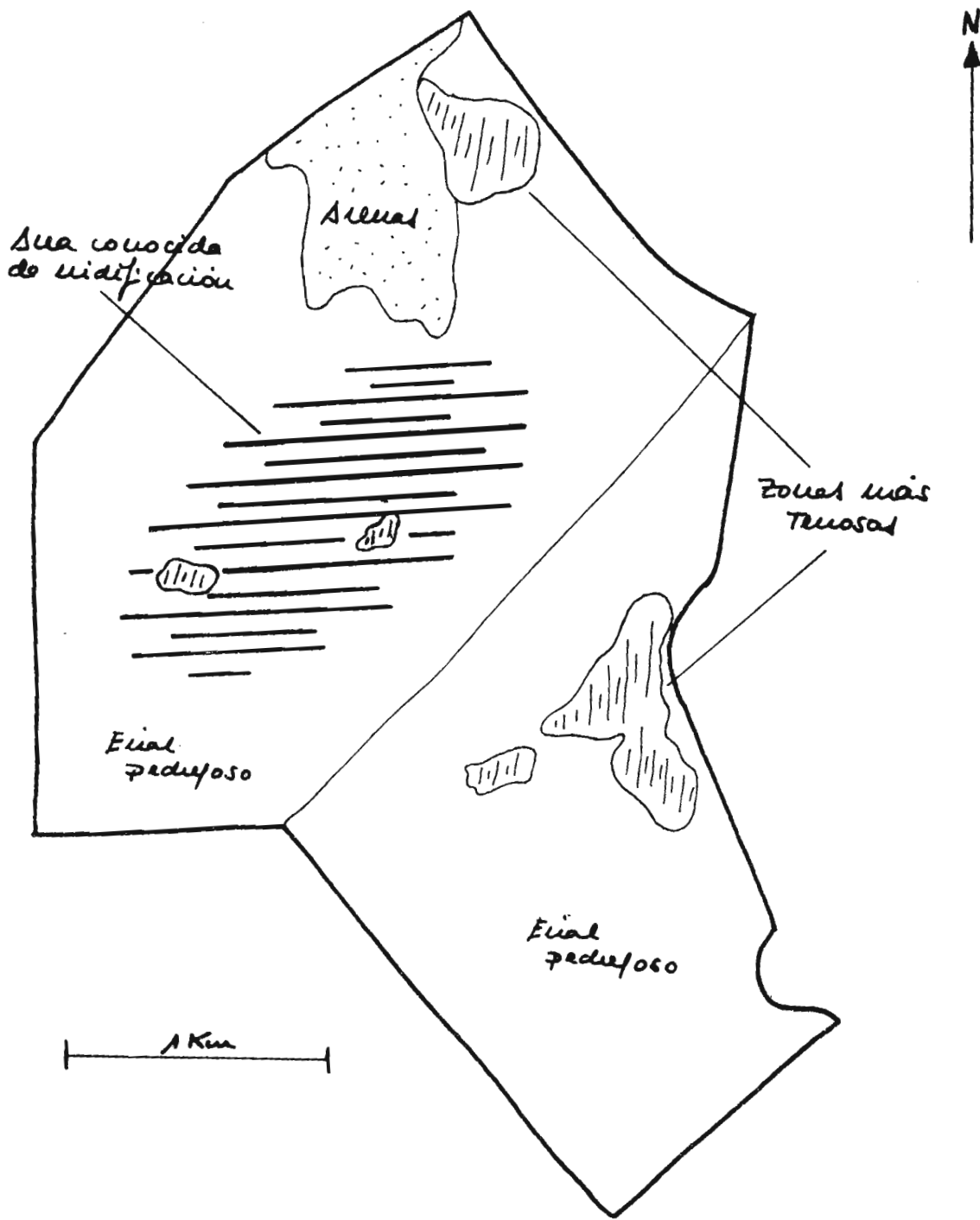
Además de la hubara, cuya nidificación y permanencia en el área es conocida desde antiguo, hay otras especies de aves de gran interés, que crían en la zona, destacando entre ellas la ganga (Pterocles orientalis orientalis) cuya nidificación se conoce sólo de Fuerteventura, el alcaraván (Burhinus oedicnemus insularum) subespecie de Fuerteventura y Lanzarote y el corredor (Cursorius cursor bannermani) endémico de las Islas Canarias, muy escaso salvo en Fuerteventura y propuesto como especie protegida.

La Rosa de los Negrines es uno de los lugares de concentración de aves migrantes más importantes de la Isla y el principal en la zona norte. El último censo (1980) ofrece la siguiente relación:

Avefría (Vanellus vanellus); martinete (Nycticorax nycticorax); zorzal alirrojo (Turdus iliacus); colirrojo real (Phoenicurus phoenicurus); colirrojo tizón (Phoenicurus ochrurus); ruiseñor común (Luscinia megarhynchos); papamoscas cerrojillo (Ficedula hypoleuca); papamoscas gris (Muscicapa striata); escribano hortelano (Emberiza hortulana); escribano ceniciento (Emberiza caesia); bisbita común (Anthus pratensis); bisbita arbóreo (Anthus trivialis); mosquitero común (Phylloscopus collybita); mosquitero silbador (Phylloscopus sibilatrix); mosquitero musical (Phylloscopus trochilus); lavandera cascadeña (Motacilla cinerea); lavandera boyera (Motacilla flava); lavandera blanca (Motacilla alba); torcecuello (Jynx torquilla); avión común (Delichon urbica); golondrina común (Hirundo rustica); vencejo común (Apus apus); carricero común (Acrocephalus scirpaceus); y zarcero común (Hippolais polyglotta).



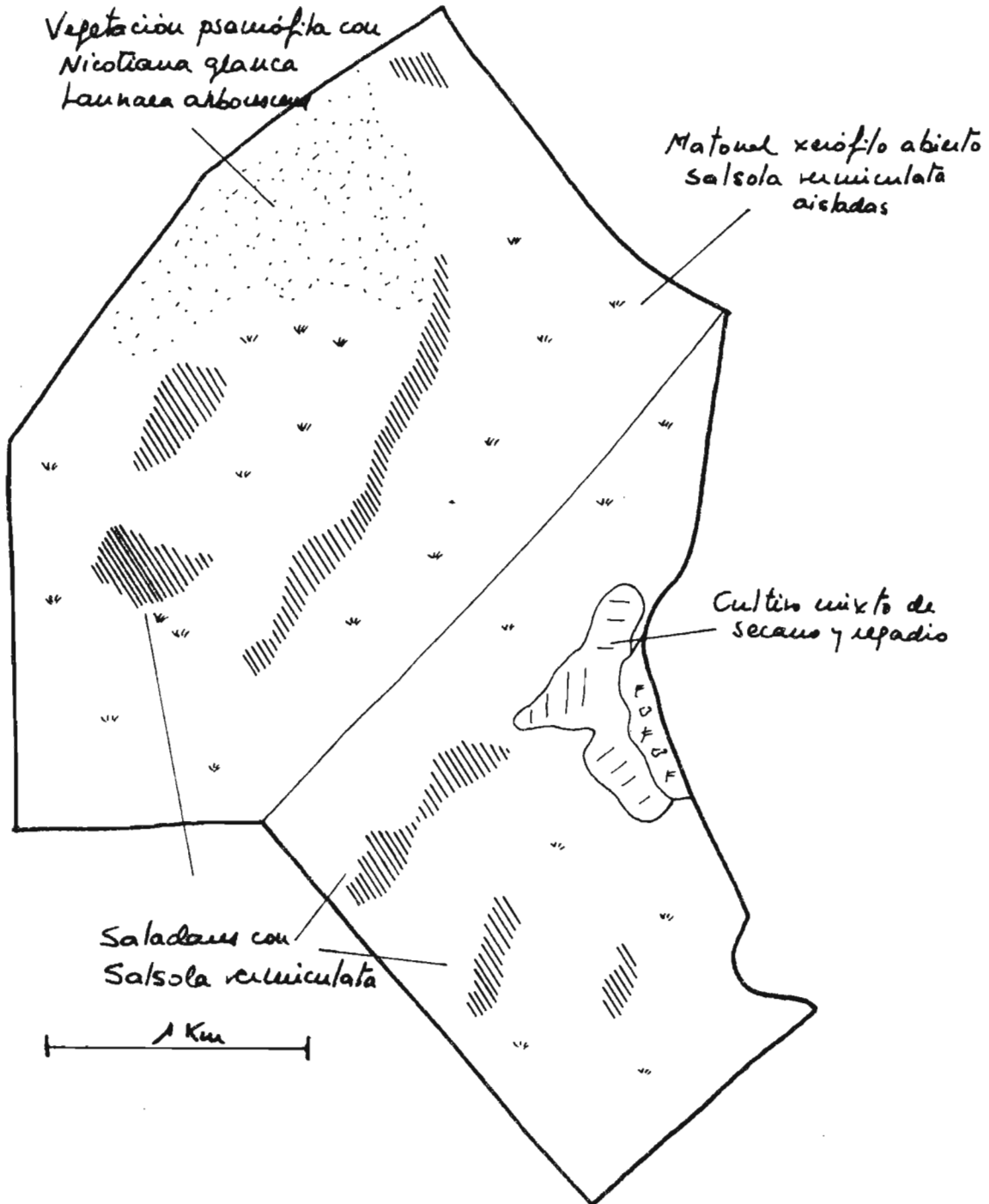
UNIDADES AMBIENTALES





XI INSPECCION REGIONAL DEL ICONA
ASESORIA TECNICA DE PROTECCION DE LA NATURALEZA

VEGETACION DOMINANTE



7. Usos actuales del área

El aprovechamiento que actualmente se obtiene de este área es muy escaso; tan solo la Rosa de los Negrines (22 Has) se mantiene en cultivo, con garbanzos, lentejas, azafrán, cereales y algunos frutales, el resto es usado como pastizal para cabras.

También cabe considerar el aprovechamiento cinegético, en particular el de conejos, dada la abundancia de esta especie en la zona.

8. Medidas de manejo del área

Protección del área

Se prohibirá totalmente la caza en toda el área (Orden General de Vedas), en evitación de las molestias (disparos, perros y personal) que tal actividad podría acarrear a la hubara, y que irían en perjuicio de su permanencia en la zona.

Sería conveniente eliminar el pastoreo, con lo que la capacidad de carga del área aumentaría, siendo más intenso el crecimiento vegetal e incrementándose por tanto la fauna invertibrada, principal alimento natural de la hubara. Ya que es poco factible prohibir el pastoreo, al menos debería excluirse de la Zona B₁.

Solo se permitirá el tránsito rodado a los propietarios o trabajadores de las fincas y por las pistas ya existentes.

Con el fin de aumentar la vigilancia en la zona se contratará a dos personas (con preferencia estudiantes) que complementen la función de la Guardería del ICONA en Fuerteventura, principalmente durante la época de cría y periodo hábil de caza (de febrero a mayo y de agosto a noviembre inclusives).

La Legión deberá trasladar su campo de maniobras fuera del área, ya que sus actividades constituyen un elemento perturbante de gran magnitud.

El perímetro del área quedará debidamente señalizado con carteles en los que se especifique la función de la reserva, prohibición de la caza y tránsito rodado.

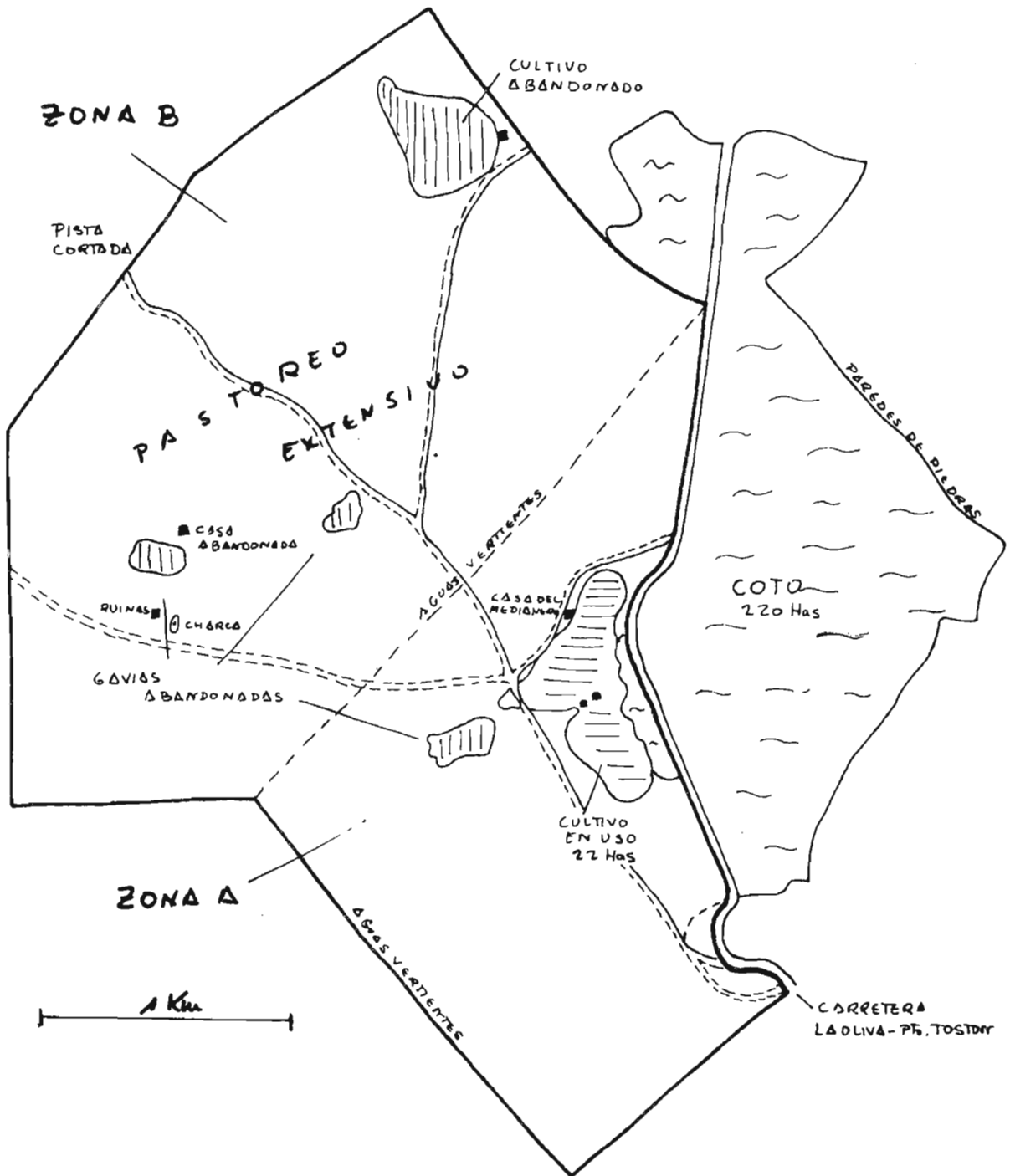
Manejo del área

Las gavias abandonadas que se encuentran dentro de la Zona A se cultivarán con garbanzos y lentejas al 50%. Su extensión es de 2'5 Has. y será necesario contratar un tractor pa



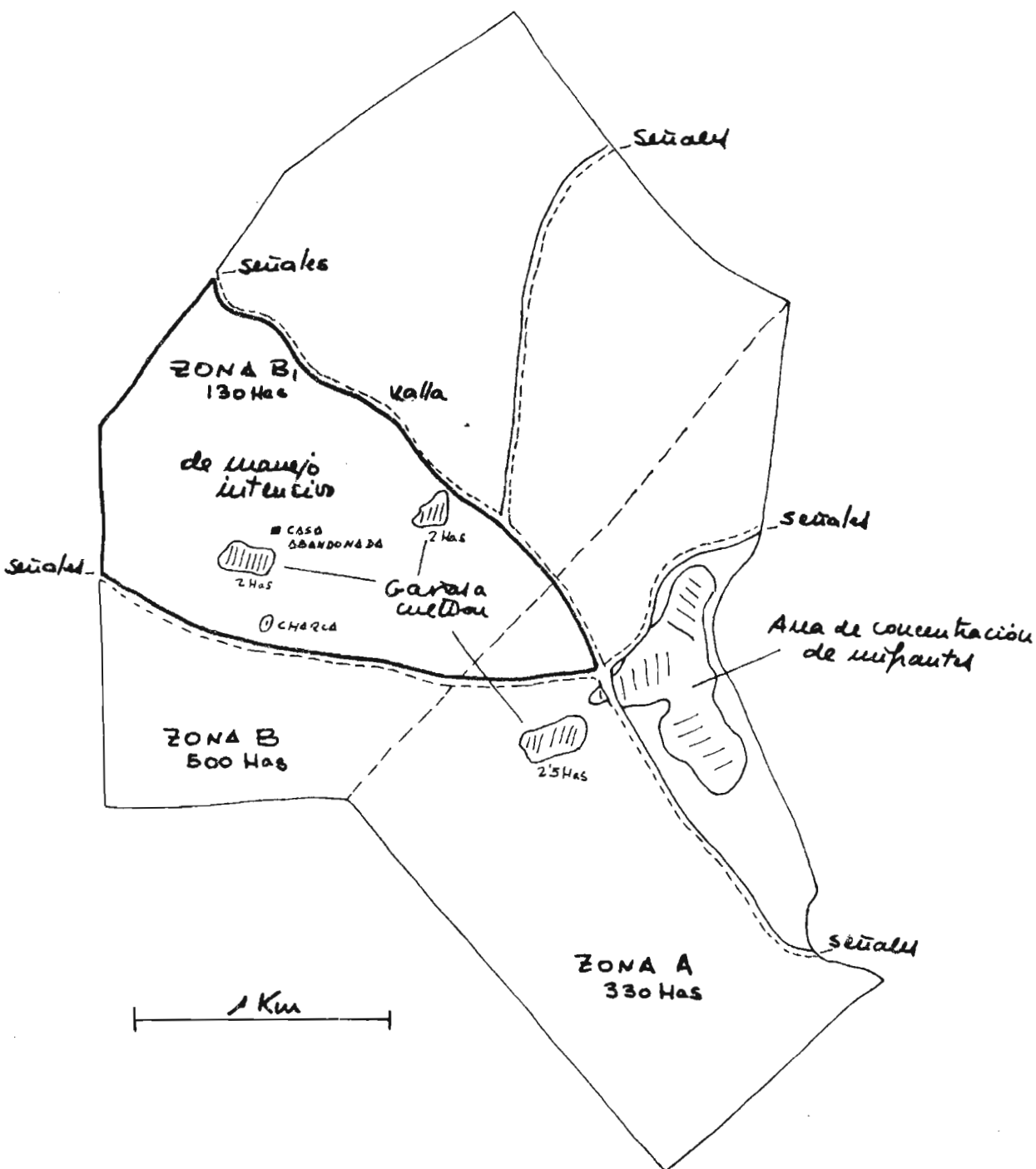
XI INSPECCION REGIONAL DEL ICONA
ASESORIA TECNICA DE PROTECCION DE LA NATURALEZA

USOS ACTUALES DEL AREA





MANEJO



XI INSPECCION REGIONAL DEL ICONA

ASESORIA TECNICA DE PROTECCION DE LA NATURALEZA

ra la limpieza y arado del terreno y un peón para la siembra, al menos durante dos días.

Si se consigue la autorización pertinente deberían cultivarse los dos grupos de gavias abandonadas de la Zona B, en las condiciones ya expuestas, prolongándose por tanto en 4 días más el contrato del tractor y peón.

Como medida complementaria de conservación se recomienda el vallado de la Zona B₁, de aproximadamente 130 Has. de extensión y 5 km de perímetro (ver mapa adjunto), que abarca gran parte de la zona conocida de nidificación y que incluye los 2 grupos de gavias ya mencionados. La casa abandonada próxima a las gavias podría acondicionarse, sin grandes gastos, como observatorio y almacén de materiales. La charca constituye uno de los pocos puntos con agua existentes en la zona, y es por tanto un importante factor de atracción para las aves. En ciertas ocasiones convendrá rellenarla con agua utilizando cubas.

De poderse vallar esta Zona B₁ se soltarían dentro de ella una pareja de hubaras (capturadas en otra área de la Isla con poblaciones residuales y muy amenazadas) con las alas inutilizadas. Estos ejemplares tendrían por objeto servir de reproductores, así como de señuelos para sus congéneres. Asimismo se soltarán en este vallado 2 jóvenes del año para favorecer su crecimiento hasta la madurez (puede llevar varios años).

La compra de la Zona B₁ facilitaría su manejo.

9. Expectación de resultados

El establecimiento del área de protección garantizará la permanencia y reproducción con éxito de un mínimo de 2 parejas, así como la captación de otros individuos que busquen refugio en la época de caza o acudan a comer a las gavias recultivadas, al haberse aumentado la disponibilidad de alimento. La Zona B₁ actuaría como un gran sistema de reproducción en semilibertad sobre habitat óptimo.

Aunque desconocemos gran parte de la biología de la especie podemos estimar como capacidad de carga de la zona la siguiente:

6 hembras nidificantes, 30 individuos en población flotante y una producción anual máxima de 12 hubaras. Para llegar a estas cotas se estima que habrán de transcurrir un mínimo de 4 años.

10. Desarrollo del proyecto

Este proyecto conviene iniciarlo en enero para aprovechar las primeras lluvias del año y ya que la reproducción de la

XI INSPECCION REGIONAL DEL ICONA
ASESORIA TECNICA DE PROTECCION DE LA NATURALEZA

hubara comienza en febrero.

Siendo conscientes de las normales dificultades administrativas y de financiamiento que un proyecto de este tipo conlleva, entendemos que, de conseguirse los fondos necesarios, estos no estarán disponibles con la premura que se requiere. Por tanto el esquema de acción que a continuación se detalla podría quedar desdoblado en dos años, realizándose en el primero la siembra de las gavias, los censos previos, las gestiones oportunas para adquirir los derechos de manejo que faltan y las medidas de protección del área. Asimismo en las propuestas pertinentes que se elaboren se deben contemplar los fondos para acometer la campaña de mentalización expuesta con anterioridad.

En el segundo año y preparada la infraestructura descrita se procedería al manejo total del área y a su seguimiento.

A la vista de los resultados que se vayan obteniendo y los futuros fondos disponibles, se ajustará el subsiguiente programa de seguimiento para los años sucesivos. No debemos olvidar que las perspectivas de un programa de recuperación de esta índole abarca un periodo mínimo de una década. Evidentemente, si los resultados observados son negativos, debe quedar abierta la posibilidad de cancelar el proyecto en cualquier momento.

Sugerimos que las propuestas necesarias sean aplicadas al capítulo de Equilibrios Biológicos.

XI INSPECCION REGIONAL DEL ICONA
 ASESORIA TECNICA DE PROTECCION DE LA NATURALEZA

ESQUEMA DE ACCION:

ENERO		INICIACION PROYECTO SIEMBRA SI HA LLOVIDO	CENSO INICIAL	
FEBRERO	CRIA			VIGILANCIA INTENSIVA
MARZO			CENSO NIDIFIC.	
ABRIL				
MAYO		MARCAJE	CENSO POST-REPROD	
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO	CAZA	EVALUACION APROVECHAMIENTO CULTIVO	CENSO POBL. FLOT.	VIGILANCIA INTENSIVA
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				

XI INSPECCION REGIONAL DEL ICONA
ASESORIA TECNICA DE PROTECCION DE LA NATURALEZA

11. Datos orientativos para la elaboración del presupuesto

Cultivo de las gavias de la Zona A:

Tractor durante 2 jornadas de 10h a 700 pts/h.....	14.000	pts
Peón durante 2 días a 1500 pts/día.....	3.000	"
50 kg de garbanzos por Ha a 100 pts/kg.....	15.000	"
50 kg de lentejas por Ha a 75 pts/kg.....	11.250	"

Total	43.250	pts
-------	--------	-----

Cultivo de las gavias de la Zona B:.....69.000 pts

Vallado de la Zona B₁:

5000 m de valla a 200 pts/m.....1.000.000 pts

Adquisición de la Zona B₁:

Se sugiere la permuta de las 130 Has de esta zona por terrenos que el Ministerio de Agricultura posee en Fuerteventura, plantados de henequén.

50 cm



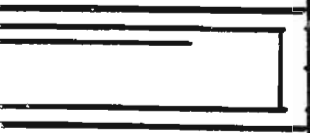
ZONA DE CRIFA DE
LA HUBARRA

(HUBARRA BUSTARD NESTING AREA)

NO LRS MOLESTEN

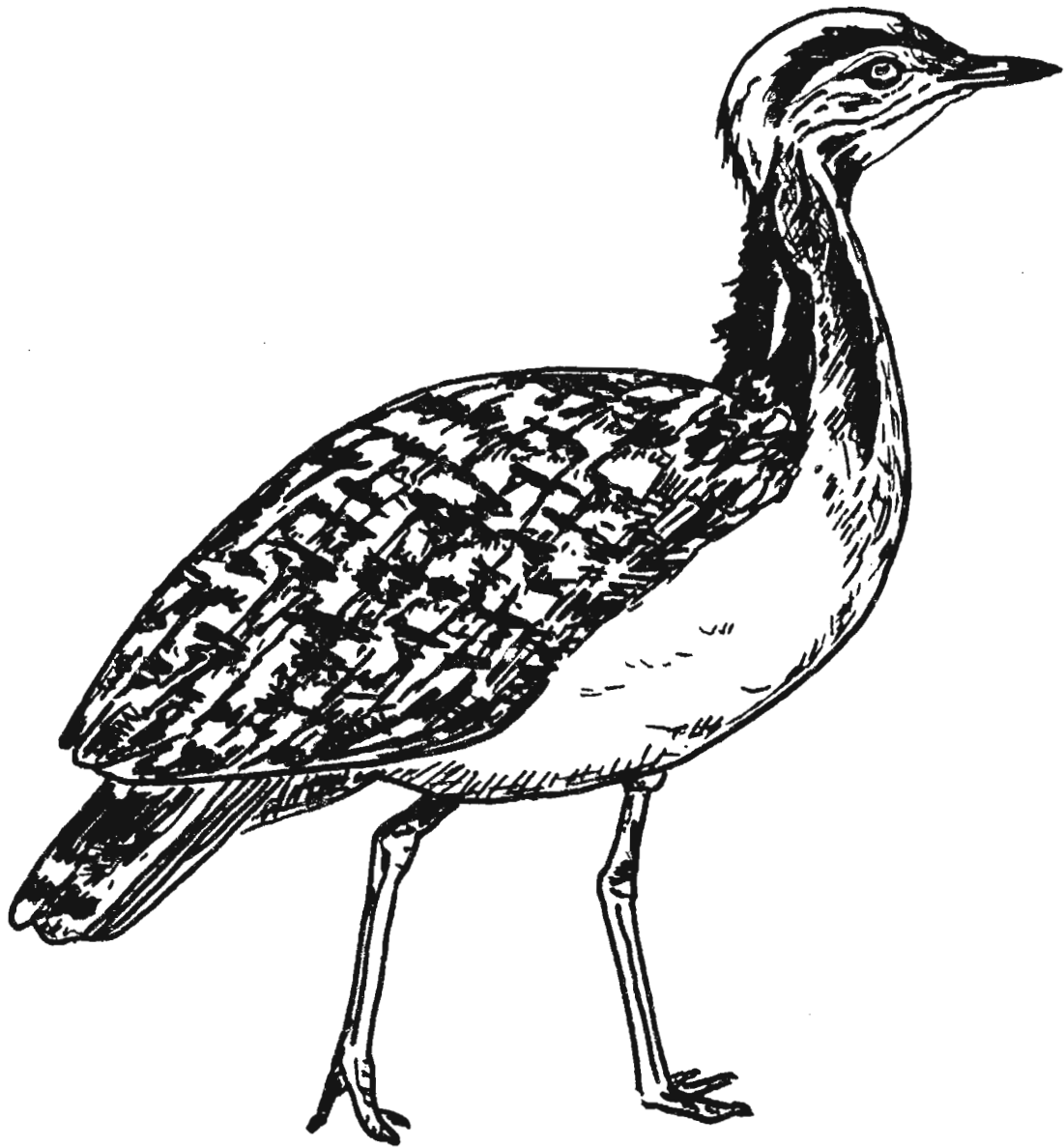
(DO NOT DISTURB THE BIRDS)

ICONA



25M1
BE

MAJORERO!



PROTEGE LA HUBARA
NOS QUEDAN POCAS!